

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 m²

MODIFICACION
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

REGION :
DE LA ARAUCANIA

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO

261/2017

FECHA APROBACION

19/06/2017

ROL S.I.I.

132-9

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,

C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6. Nº 119 / 2009

D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ----- de Fecha -----

E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.3./5.1.4. Nº 107 de fecha 04/01/2017

F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a SUPERMERCADO
ubicada en calle/avenida/camino MANUEL MONTT
Nº 1132 Lote Nº ----- Manzana -----
Localidad o loteo ----- Sector URBANO
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) y F) de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial -----

3.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS			
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
CENCOSUD RETAIL S.A.		81.201.000-K	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
BURDILES SALAZAR CESAR RICARDO		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
MARQUEZ SANDOVAL BARBARA FRANCISCA		16.904.753-7	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
MARQUEZ SANDOVAL BARBARA FRANCISCA		16.904.753-7	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORIA	R.U.T.
-----	-----	-----	-----

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION - ANTECEDENTES DEL PERMISO			
Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)	DESTINO
170	02/02/2017	0,00	SUPERMERCADO
RESOLUCION Nº	-----	FECHA	-----

(En caso de modificación de proyecto)

4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- ☒ Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- ☒ Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- ☐ Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- ☐ Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- ☐ Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- ☐ Electricidad -----
- ☐ Agua Potable -----
- ☐ Alcantarillado -----
- ☐ Gas -----
- ☐ Otros -----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona OBRA MENOR, correspondiente a modificaciones interiores con destino SUPERMERCADO, no aumentando ni disminuyendo la superficie anteriormente recepcionada.
- De acuerdo al Permiso de Obra Menor N° 170/2017, de fecha 02/02/2017, la propiedad cuenta con una SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA de 2.174,04 m².
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 119/2009 - SEO (S.O.M. - 5.1.3./5.1.4.) N° 107 de fecha 04/01/2017.



RMS/RAG/CAT/RRG/mpc
C.C.: CATASTRO




MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE